

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M^a Martínez González
D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 14 de febrero de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA APROBATORIOS DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, cuyo tenor literal es como sigue:

DECRETO núm. 761.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General accidental que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	58	TUBILLA DEL AGUA	Abastecimiento	43.611,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	101	ENCIO	Abastecimiento	13.920,00
Fras.	58	LLANILLO-MUNDILLA	Cementerio	13.920,00

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	44	CARDENADIJO	Urbanización	92.895,00
3ª-Liq.	28	FRIAS	Abastecimiento	5.851,63

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	35	PANCORBO	Abastecimiento	40.849,42

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	1	FUENCALIENTE DE PUERTA	Casa Consistorial	33.101,37
3ª	85	VALLE DE TOBALINA	Urbanización	53.672,09
4ª	85	VALLE DE TOBALINA	Urbanización	30.266,52
5ª	85	VALLE DE TOBALINA	Urbanización	18.920,28
6ª	85	VALLE DE TOBALINA	Urbanización	42.742,40
Unica	162	VILLAGONZALO PEDERNALES	Encauzamiento	159.861,00

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	41	ANGUIX	Abastecimiento	31.840,00
Unica	78	QUINTANA DE VALDIVIELSO	Pavimentación	49.982,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	55	CAÑIZAR DE ARGAÑO	Edif. Usos Múltiples	24.000,00
Unica	146	MONTORIO	Pavimentación	38.500,00
Unica	207	VID DE BUREBA, LA	Pavimentación	24.000,00
Unica	41	VILLALDEMIRO	Otras Dep. Admón.	30.000,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	747.932,71
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Burgos, 15 de febrero de 2008. El Presidente, Vicente Orden Vigará. Ante mí, el Secretario General Acctal., Mª Pilar González Juez.”

DECRETO núm. 905.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes

Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General accidental que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	207	MONTUENGA	Carretera	123.836,33
		Honorarios UTE mbg, eic		2.825,94
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.273,92
2ª	207	MONTUENGA	Carretera	68.414,18
		Honorarios UTE mbg, eic		1.561,21
		Honorarios AMEPRO, S.A.		703,78

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	26	CILLERUELO DE ABAJO	Abastecimiento	56.000,00
Unica	3	CIRUELOS DE CERVERA	Otras Dep. Admón.	47.300,00
Unica	66	VILLANASUR DE RIO OCA	Cementerio	30.000,00

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	61	CILLAPERLATA	Abastecimiento	35.900,00
1ª	62	CONDADO DE VALDIVIELSO	Abastecimiento	18.280,58
1ª	142	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	101.525,84
2ª	142	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	74.925,01
3ª	142	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	73.043,75
4ª-Liq.	142	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	6.044,88

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	2	CABEZON DE LA SIERRA	Muro	7.913,22
Fras.	189/1	CILLAPERLATA	Abastecimiento	6.274,61
Fras.	173/1	REGUMIEL DE LA SIERRA	Cementerio	13.423,54

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	13	BUSTO DE BUREBA	Edif. Municipal	45.000,00

AGUAS 2007/52

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	52	MENAMAYOR	Abastecimiento	11.934,25
Unica	93	SOTRESGUDO	Abastecimiento	63.299,98

Consultorios 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Cert.	26	CARDEÑAJIMENO	Consultorio Médico	4.113,09
Cert.	2	COVANERA	Consultorio Médico	4.169,89
Cert.	30	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Consultorio Médico	3.205,83

Parques Infantiles 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	1	AGUAS CANDIDAS	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	2	AGUILAR DE BUREBA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	3	ARAUZO DE MIEL	Parques Públicos	5.850,00
Fras.	4	ARCOS	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	5	BARRIOS DE BUREBA,LOS	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	8	BUSTO DE BUREBA	Parques Públicos	5.850,00
Fras.	9	CAMPILLO DE ARANDA	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	11	CAVIA	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	12	CAYUELA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	13	COVIDES	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	14	ESPINOSA DE CERVERA	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	15	FRESNEDO	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	16	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Parques Públicos	5.850,00
Fras.	18	GUMIEL DEL MERCADO	Parques Públicos	5.850,00
Fras.	19	HINOJAR DEL REY	Parques Públicos	4.408,00
Fras.	23	IGLESIAS	Parques Públicos	5.300,00

Parques Infantiles 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	24	JARAMILLO DE LA FUENTE	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	26	LLANO DE BUREBA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	27	MADRIGALEJO DEL MONTE	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	31	PADRONES DE BUREBA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	32	PEDROSA DE DUERO	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	34	PEÑALBA DE CASTRO	Parques Públicos	3.474,00
Fras.	36	PINEDA DE LA SIERRA	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	39	QUINCOCES DE YUSO (CP)	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	40	QUINTANADUEÑAS (CP)	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	41	QUINTANAELIZ	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	46	RABE DE LAS CALZADAS	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	47	REDECILLA DEL CAMINO	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	48	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	50	SALAS DE LOS INFANTES	Parques Públicos	6.811,00
Fras.	52	SANTA CECILIA	Parques Públicos	1.216,00
Fras.	53	SANTA CRUZ DE JUARROS	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	57	TERRAZOS	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	58	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Parques Públicos	4.788,48
Fras.	59	TORREGALINDO	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	60	TORRESANDINO	Parques Públicos	6.900,00
Fras.	62	TUBILLA DEL LAGO	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	63	VALDEZATE	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	65	VILLAFRANCA MONTES OCA	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	66	VILLALBILLA DE GUMIEL	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	68	VILLAQUIRAN DE INFANTES	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	69	VILLASANA DE MENA	Parques Públicos	6.900,00
Fras.	71	VILLAVERDE DEL MONTE	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	73	ZUZONES	Parques Públicos	5.300,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS

1.027.767,31

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Burgos, 21 de febrero de 2008. El Presidente, Vicente Orden Vígara. Ante mí, el Secretario General Acctal., M^a Pilar González Juez.”

“DECRETO núm. 1.064.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General accidental que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Liq.	195	CANICOSA DE LA SIERRA	Carretera	10.293,43

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2 ^a	10	BRIVIESCA	Urbanización	99.134,61
3 ^a	10	BRIVIESCA	Urbanización	220.888,34
4 ^a -Liq.	10	BRIVIESCA	Urbanización	314.466,98

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2 ^a -Liq.	48	ALTABLE	Abastecimiento	1.133,50
Unica	141	RIOSERAS	Pavimentación	48.000,00
Unica	46	SALDAÑA DE BURGOS	Pavimentación	30.000,00
Unica	155	VILLANUEVA DE CARAZO	Pavimentación	24.261,95

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	68	HAZA	Pavimentación	33.000,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	202	TORREPADRE	Pavimentación	38.300,00
Unica	215	VILLAMIEL DE LA SIERRA	Pavimentación	36.173,66
Unica	52	VILLAVERDE MOGINA	Alumbrado	40.280,00

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	26	CAVIA	Abastecimiento	50.000,00

Parques Infantiles 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	78	VILLARIEZO	Parque Infantil	4.400,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	950.332,47
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Burgos, 26 de febrero de 2008. El Presidente, Vicente Orden Vígara. Ante mí, el Secretario General Acctal., M^a Pilar González Juez.”

“DECRETO núm. 1.065.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General accidental que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

Parques Infantiles 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	20	HONTANGAS	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	22	HOZ DE VALDIVIELSO	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	33	PEDROSA DE RIO URBEL	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	35	PIERNIGAS	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	42	QUINTANALOMA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	45	QUINTANILLA DEL MONTE	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	51	SAN MAMES DE BURGOS	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	54	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	61	TUBILLA DEL AGUA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	67	VILLALMANZO	Parques Públicos	5.850,00
Fras.	37	PINILLA TRASMONTE	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	28	MELGAR DE FERNAMENTAL	Parques Públicos	6.900,00
Fras.	30	NEILA	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	72	VIRTUS	Parques Públicos	5.126,00
Fras.	25	LENCES	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	6	BERLANGAS DE ROA	Parques Públicos	5.850,00
Fras.	10	CASTROJERIZ	Parques Públicos	6.900,00
Fras.	64	VALLUNQUERA	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	70	VILLASUR DE HERREROS	Parques Públicos	2.046,00
Fras.	55	SANTA GADEA DEL CID	Parques Públicos	5.300,00
Fras.	7	BISJUECES	Parques Públicos	4.800,00
Fras.	29	MOZONCILLO DE JUARROS	Parques Públicos	4.800,00
				112.472

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	112.472,00
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Burgos, 26 de febrero de 2008. El Presidente, Vicente Orden Vigara. Ante mí, el Secretario General Acctal., M^ª Pilar González Juez.”

“DECRETO núm. 1.084.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes

Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General accidental que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.S. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	40	ARIJA	Pavimentación	57.000,00

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	50	ARGOMEDO	Abastecimiento	34.000,00
Unica	167	COVANERA	Alumbrado Público	24.000,00
Unica	18	FRANOVINEZ	Centro Social	29.973,16
Unica	36	SANDOVAL DE LA REINA	Alcantarillado	23.850,00
Unica	144	SEDANO	Pavimentación	45.810,00
2ª-Liq.	112	VILLARCAYO	Abastecimiento	56.401,14
2ª-Liq.	113	VILLARCAYO	Abastecimiento	57.815,51
Unica	157	VILLASILOS	Pavimentación	24.000,00

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	38	VILLALBA DE LOSA	Centro Social	47.660,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	115	BARRIOS DE BUREBA, LOS	Pavimentación	30.000,00
Unica	144	MODUBAR DE SAN CIBRIAN	Pavimentación	24.648,98
Unica	173	QUINTANILLA COLINA	Pavimentación	33.244,56
Unica	85	SAN MAMES DE BURGOS	Inst. Deportiva	41.928,47
Unica	199	TERRAZOS DE BUREBA	Pavimentación	36.000,00
Unica	227	VIVAR DEL CID	Pavimentación	41.584,63

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	607.916,45
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Burgos, 28 de febrero de 2008. El Presidente, Vicente Orden Vigara. Ante mí, el Secretario General Acctal., M^a Pilar González Juez.”

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA DESDE LA PRESA DE ALBA Y LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO OCA (BURGOS).

Visto el citado expediente, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dejarlo sobre la mesa.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA. FASE 1”, INCLUIDAS EN EL IV PLAN DE CARRETERAS.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “Acondicionamiento y afirmado de Camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba (Burgos), Fase I”, incluidas en el IV Plan Especial de Carreteras, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 17 de 25 de enero de 2008, en reunión celebrada el 27 de febrero de 2008, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo, no incurso en presunción de temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ECOASFALT, S.A., con CIF N^o A-81055279 la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA (BURGOS), FASE I”, incluidas en el IV Plan Especial de Carreteras, en el precio total de 205.800,00 euros.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Lastra Palacios y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.^a Basilia González González, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras

promovidas por el Servicio de Vías y Obras -, Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 5.470,52 euros.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 2.466,08 euros.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 75.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe disponible saldo de crédito suficiente, según informe de Intervención.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA NORTE. AÑO 2007”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ZONA NORTE. PRESUPUESTO EJERCICIO 2007”, incluidas en el Acondicionamiento y Mejora de la Red de Carreteras; que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 1.400.000,- euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y el de fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ZONA NORTE. PRESUPUESTO EJERCICIO 2007” incluidas en el Acondicionamiento y Mejora de la Red de Carreteras que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 1.400.000,- euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.61100 para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA SUR. AÑO 2007”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ZONA SUR. PRESUPUESTO EJERCICIO 2007”, incluidas en el Acondicionamiento y Mejora de la Red de Carreteras; que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 1.000.000,- euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y el de fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ZONA SUR. PRESUPUESTO EJERCICIO 2007” incluidas en el Acondicionamiento y Mejora de la Red de Carreteras que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 1.000.000,- euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.61100 para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

7.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE OMISIÓN EN ACUERDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2008 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS) CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación del “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS) CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. AÑO 2007”, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras para la valoración de las ofertas presentadas, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la empresa a que se hará mención más adelante.

Observada la existencia de error por omisión de la referencia a la entrega de las furgonetas propiedad de la Diputación Provincial, que se dan de baja en el inventario de bienes por el estado de deterioro en que se encuentran, y cuya

valoración por la empresa minora el precio por ella ofertado, y en consecuencia el compromiso de gasto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa AUTOVICAN, S.A. el suministro de CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS, marca y modelo Renault Kangoo Expression 1.5 dCi 105 CV, en el precio ofertado de 62.810 euros, del que habrá que descontar la cantidad de 1.000 euros consignada en su oferta como valoración de los bienes entregados por la Diputación, por lo que el compromiso de gasto asciende a 61.810 euros.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida 53.511.634 –Material de transporte- del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificado expedito por Intervención con fecha 4 de septiembre de 2007.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 del TRLCAP, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, entregar a AUTOVICAN, S.A. las furgonetas marca Ford Courier de matrículas BU-4987-S, BU-4988-S, BU-5083-U, marca Renault Express de matrícula BU-1897-X, tasadas por el adjudicatario como parte del precio en 1.000 euros, lo que implica alteración automática de la calificación jurídica de bienes de dominio público que tenían por su afectación al servicio público, pasando a tenerla como de bienes patrimoniales, y causando baja en el inventario por la entrega a que se ha hecho mención.”

Cuarto.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2006.	U.T.E. BURGOS NORTE	318.001,82 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	3.797,15 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
4	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2006.	U.T.E. BURGOS NORTE	0,00 €
5	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Sur. Año 2006.	TEBYCON, SAU	145.517,04 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.894,65 €
6	Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Sur. Año 2006.	TEBYCON, SAU	98.965,01 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.288,54 €
2	Accto. de la Ctra. BU-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-1000, 1ª. Fase (Puente sobre el ferrocarril en Montuenga)".	CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.	50.542,52 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	541,53 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.201,28 €
1	Reforma de Planta Baja del Palacio Provincial	U.T.E. OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L. – EFCAL, S.L.	0,00 €
2	Reforma de Planta Baja del Palacio Provincial	U.T.E. OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L. – EFCAL, S.L.	13.448,04 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	159,58 €
3	Reforma de Planta Baja del Palacio Provincial	U.T.E. OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L. – EFCAL, S.L.	25.815,41 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	306,33 €
4	Reforma de Planta Baja del Palacio Provincial	U.T.E. OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L. – EFCAL, S.L.	1.058,78 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	12,56 €.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS, EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO PARA 2.008

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.711.462.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 85.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.711.46200 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS, EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades sin Fines de Lucro para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.711.489.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin Fines de Lucro para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 50.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.711.489.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas para el Mantenimiento y Mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.711.489.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 60.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.711.489.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las A.D.S. interesadas.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad para 2008.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.711.489.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la Provincia de Burgos, para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 100.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.711.489.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA DESTINADAS A FACILITAR LA CARGA DE LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTAL.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la instalación de Tomas de Agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir el riesgo de contaminación medio ambiental.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.441.762.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la instalación de Tomas de Agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la Provincia de Burgos, para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 100.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.441.762.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 6 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la adecuación y señalización de Miradores Paisajísticos.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 46.533.762.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la adecuación y señalización de Miradores Paisajísticos, 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 60.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 46.533.762.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS EN TERRENOS COMUNALES O DE PROPIOS, PARA 2.008

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales o de propios, para 2008.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 45.711.762.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de Cercados y Abrevaderos en terrenos comunales o de propios, para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 200.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 45.711.762.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA INSTALACIÓN O MODERNIZACIÓN DE BÁSCULAS-PUENTE,

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria

de ayudas a Entidades Locales para Instalación o Modernización de Básculas-Puente.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.711.762.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la Instalación o Modernización de Básculas-Puente, para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 30.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.711.762.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las Actuaciones de Información y Asesoramiento a los Agricultores.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.711.479.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 36.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.711.479.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias interesadas.

Con el permiso del Ilmo. Sr. Presidente, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Angel Guerra García.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de Caminos Rurales de acceso a zonas de cultivo.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de Caminos Rurales de acceso a zonas de cultivo, para 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 700.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.511.762.00 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PERTENECIENTES A LA RED VIARIA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2.008.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la Provincia, para el año 2008.

Una vez informada por Intervención la existencia de crédito en la partida 44.511.762.01 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la Mejora y Acondicionamiento de Caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la Provincia, para el año 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la Convocatoria, que asciende a la cantidad de 2.400.000 euros, aplicándole a la Partida núm. 44.511.762.01 del Presupuesto General, según documento RC de la Intervención de fecha 5 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, AÑO 2008.

La Comisión de Bienestar Social en sesión celebrada el día 14 de enero de 2008, dictaminó favorablemente las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, año 2008.

En el expediente consta informe técnico-jurídico de la Secretaría General de 9 de enero de 2008, de fiscalización de la Intervención de fecha 18 de Febrero de 2008, e informe complementario de fecha 21 de Febrero de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, año 2008, con un presupuesto de 131.656,96 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 39.313.480.00 y 39.313.480.01 del presupuesto provincial.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AÑO 2008.

La Comisión de Bienestar Social en sesión celebrada el día 14 de enero de 2008, dictaminó favorablemente las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, año 2008.

En el expediente consta informe técnico-jurídico de la Secretaría General de 3 de enero de 2008, de fiscalización de la Intervención de fecha 18 de Febrero de 2008, e informe complementario de fecha 21 de Febrero de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, año 2008, con un presupuesto de 35.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 39.313.480.00 del Presupuesto Provincial.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, AÑO 2008.

La Comisión de Bienestar Social en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, dictaminó favorablemente las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, año 2008.

En el expediente consta informe técnico-jurídico de la Secretaría General de 7 de diciembre de 2007 y de fiscalización de la Intervención de fecha 18 de Febrero de 2008, e informe complementario de fecha 21 de Febrero de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, año 2008, con un presupuesto de 120.105,60 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 39.313.480.00 del Presupuesto Provincial.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, AÑO 2008.

La Comisión de Bienestar Social en sesión celebrada el día 14 de enero de 2008, dictaminó favorablemente las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de Lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, año 2008.

En el expediente consta informe técnico-jurídico de la Secretaría General de 7 de diciembre de 2007, de fiscalización de la Intervención de fecha 18 de Febrero de 2008, e informe complementario de fecha 21 de Febrero de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, año 2008, con un presupuesto de 313.699,09 euros.

Segundo.- Dicho gasto se aplicará a las Partidas 39.313.480.00 y 39.323.462.00 del Presupuesto Provincial, quedando supeditada la resolución de la Convocatoria a la aprobación de las modificaciones presupuestarias solicitadas el 5 y 13 de Febrero de 2008.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE PAPEL SOBRES Y PLANCHAS CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL.

A propuesta del Sr. Regente de la Imprenta Provincial resulta necesario contratar el suministro de papel, sobres y planchas para cubrir las necesidades de la Imprenta Provincial de Burgos, durante el año 2008.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 65.038 €. En el presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2008 existe consignación presupuestaria con cargo a la Partida 23/121/221.09, según documentos contables, obrantes en el expediente.

Tratándose de un Contrato de Suministro, la forma de adjudicación aplicable será el Concurso, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación y no cumplirse ninguno de los supuestos previstos para la aplicación del procedimiento negociado, según establece el Art. 180.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir este Contrato de Suministro, han sido informados jurídicamente por la Sra. Secretario General Accidental y fiscalizados por el Sr. Interventor.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 21 de enero de 2008, dictaminó favorablemente el inicio de este expediente así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso abierto el suministro de papel, sobres y planchas necesarios para cubrir las necesidades de la Imprenta Provincial de Burgos, durante el año 2008, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso abierto del suministro de papel, sobres y planchas necesarios

para cubrir las necesidades de la Imprenta Provincial de Burgos, durante el año 2008. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 65.038 €.

Tercero.- Someterlos a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de ocho (8) días y, entenderlos definitivamente aprobados si no se presenta en plazo alegación o reclamación alguna contra los mismos.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 65.038 € con cargo a la partida 23/121/221.09, del presupuesto de la Excma. Diputación Provincial

25.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA, POR UNA ANUALIDAD, A LA EMPRESA DYNAMYCA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. ADJUDICATARIA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE “ELABORACIÓN Y POSTERIOR DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN MEDIO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, acordó adjudicar a la empresa DYNÁMYCA CONSULTING, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., el contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo de los trabajos de “Elaboración y posterior desarrollo de un Plan de Acción Medio Ambiental de la Provincia de Burgos”, en el importe de 23.100 €.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato prevén la posibilidad de prórroga del mismo por una anualidad, contemplando asimismo para el caso de que se celebre la prórroga contractual una temporalización del contrato para el año 2008, con las fases que se describen a continuación:

AÑO 2008:

En el caso de que se produzca la prórroga del contrato las fases durante esta anualidad serían las siguientes:

SISTEMA DE GESTION MEDIO AMBIENTAL (SIGMA)

- Fase 1º: Definir el árbol de responsabilidades y los órganos de control, decisión y seguimiento del SIGMA e indicar el trabajo de estos órganos.
- Fase 2º: Elaborar la documentación del SIGMA, incluyendo los procedimientos de control y los principales procedimientos operativos.
- Fase 3º: Desarrollar, en colaboración con los distintos departamentos de Diputación, los criterios y condiciones ambientales que deberán irse incorporando a los compromisos, pliegos de condiciones y contratos con proveedores, contratistas y adjudicatarios de obras, subvenciones y campañas.
- Fase 4º: Ajustar el Sistema de Gestión Medioambiental de la Diputación de Burgos a los requisitos del Registro EMAS.
- Fase 5º: Propuesta de Verificación del SIGMA de Diputación y su Inscripción en el Registro de EMAS.

En el expediente obra la conformidad de la empresa adjudicataria del contrato con la prórroga propuesta para la anualidad 2008, en las mismas condiciones pactadas para el contrato inicial.

Existe consignación de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Diputación provincial, para satisfacer las obligaciones económicas derivadas de la prórroga contractual.

Por su parte, la Junta de Compras, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2008, informó favorablemente la prórroga de este contrato con la empresa adjudicataria del mismo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar durante la anualidad 2008, el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la empresa DYNÁMYCA CONSULTING, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., para el desarrollo de los trabajos de “Elaboración y posterior desarrollo de un Plan de Acción Medio Ambiental de la Provincia de Burgos”, en el importe de 23.100 € y en idénticas condiciones que rigieron el contrato inicial.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 23.100 €, con cargo a la Partida 46/533/226 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA LA “SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DEL CID EN LA PROVINCIA DE BURGOS”.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo de la Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 2008, dictaminó favorablemente la propuesta de contratación de la señalización del “Camino del Cid en la provincia de Burgos”, de conformidad con el Plan Director del Camino del Cid senderista elaborado al efecto, siendo el presupuesto del contrato de 118.998,79 €.

En la partida 16/451/601.01 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, existe crédito adecuado y suficiente para atender este gasto

Se trata de un Contrato de Servicios, que tiene por objeto un servicio de carácter complementario para el funcionamiento de la Administración, a tenor de lo dispuesto en el Art. 196.3.b) del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación por la modalidad de concurso procedimiento abierto, así como el Plan Director del Camino del Cid senderista, han sido informados jurídicamente por la Sra. Secretaria General Accidental y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso por procedimiento abierto la señalización del “Camino del Cid en la provincia de Burgos”. Justificando esta contratación en la necesidad de dar cumplimiento al Plan Director redactado para tal fin, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato de servicios, mediante concurso abierto, para la señalización del “Camino del Cid en la provincia de Burgos”. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 118.998,79 €

Tercero.- Someterlos a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de ocho (8) días y, entenderlos definitivamente aprobados si no se presenta en plazo alegación o reclamación alguna contra los mismos.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 118.998,79 €, con cargo a la partida 16/451/601.01 del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de que el proyecto de señalización del “Camino del Cid en la Provincia de Burgos”, pueda ser financiado con la colaboración de otras Entidades Privadas.

27.- PROPUESTA DE REUBICACIÓN Y/O CESIÓN DE DOS TURBINAS DE CIERTA ANTIGÜEDAD Y VALOR ETNOGRÁFICO, CUYA CONSERVACIÓN PUEDE SER DE INTERÉS PARA ESTA CORPORACIÓN, EXISTENTES EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE “SAN SALVADOR” DE OÑA.

Según informe incorporado al expediente y elaborado por la Dirección de la obra de Construcción de Dos Residencias de Ancianos que esta Diputación promueve dentro del Complejo Asistencial de San Salvador de Oña, “*se hace preciso derruir “con urgencia” una pequeña Central Eléctrica que antiguamente suministraba energía a todo el Complejo del Monasterio. La urgencia está fundamentada, según el informe antedicho de fecha 11 de febrero, en la demora que para la ejecución de la obra está generando la existencia de la misma dentro del terreno donde se quiere iniciar la cimentación.*

Dentro de la Central, que se encuentra fuera de servicio desde hace más de 30 años, están ancladas dos turbinas hidráulicas de cierta antigüedad y valor historiográfico, cuya conservación puede tener interés para esta Corporación.

Desde la Sección de Patrimonio se ha intentado -a través de conversaciones con los Técnicos que dirigen la obra- que las turbinas se ubiquen en el “Centro de Interpretación de los Montes Obarenes” que la Junta de Castilla y León, a través de su Servicio de Medio Ambiente, está construyendo en la antigua Vaquería de Oña. Intento que ha resultado valdío puesto que la Junta de Castilla y León no ha querido hacerse cargo de ellas, para integrarlas dentro del edificio.

Asimismo se han mantenido conversaciones con Asociaciones Culturales de Oña y con el Ayuntamiento, en orden a conseguir dar una utilidad a las turbinas sin que saliesen del entorno donde originariamente se ubicaban, intento que tambien ha resultado sin éxito.

El 7 de diciembre de 2007, la Asociación Cultural TREBEDE, promotora de un pequeño Museo Etnográfico en Montejo de San Miguel (Valle de Tobalina) ha solicitado la cesión de una de las Turbinas completas, con el generador correspondiente, el Regulador, la Turbina, el Transformador y un Panel Negro de pizarra. La turbina se incorporaría al Museo Etnográfico y la Asociación se compromete a su adecuada conservación.

Desde la Sección de Patrimonio, se ha girado visita, junto con el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Angel Tajadura de la Torre, con conocimientos específicos sobre el tema, a las Instalaciones de la antigua Central Hidroeléctrica y se ha incorporado al expediente informe técnico de fecha 18 de febrero de 2008 que acredita el estado de las turbinas y su utilidad actual.

Asimismo se ha incorporado al expediente, informe del Jefe de la Unidad de Cultura, Educación y Turismo que acredita el interés de la labor de difusión y de recopilación que desarrolla la citada Asociación Cultural Trébede, así como informe jurídico de la Sección de Patrimonio, de fecha 26 de febrero de 2008.

Dada la urgencia en adoptar alguna solución, puesto que se hace necesario derriuir la caseta donde se encuentran ubicadas las turbinas, para continuar con la ejecución de la obra de las Residencias.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Que tras desmontar ambas Turbinas Eléctricas se proceda al almacenamiento de una de ellas en el Complejo Asistencial de San Salvador de Oña, temporalmente, mientras se estudia un emplazamiento adecuado y definitivo de la misma, inventariando todos los elementos de la turbina citada. Emplazamiento que podría situarse dentro del mismo Complejo, tras su montaje y realizando una pequeña estructura escultórica que la protegiese de las inclemencias meteorológicas.

Segundo.- Que otra de las Turbinas completa con el generador correspondiente, el Regulador, la Turbina, el Transformador y un Panel Negro de Pizarra, se *ceda en uso* a la Asociación Cultural TREBEDE, promotora de un pequeño Museo Etnográfico en Montejo de San Miguel (Valle de Tobalina).

Tercero.- La cesión es en precario, por un periodo máximo de 30 años, motivada en el interés público que la actividad de la Asociación comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) La Turbina se destinará exclusivamente y con todos sus elementos a formar parte del Museo Etnográfico que la Asociación TREBEDE tiene en Montejo de San Miguel y junto a la misma figuraría una placa en la que se especificase que la turbina ha sido Cedida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos y que formaba parte de la Central Eléctrica del Complejo de San Salvador en Oña.
- b) La Asociación no podrá cambiar el destino de la turbina ni utilizarla para un uso distinto al expresado y tampoco podrá ceder, traspasar a terceros ni siquiera temporalmente, la turbina.

- c) La Asociación se obliga a conservar en buen estado la turbina cedida reservándose la Diputación la facultad de recuperar la misma si se incumplen las condiciones expuestas.
- d) Los gastos de traslado de la turbina serán por cuenta del cesionario.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y al Pleno de esta Corporación para su ratificación en la parte en que resulte procedente.

28.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MERINDAD DE CUESTA URRIA”.

Recibido del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria el documento denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Cuesta Urria (documento para aprobación definitiva), con núm. de Registro de Entrada 1.185, de 24 de enero de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las siguientes carreteras de titularidad provincial:

- BU-V-5029 de N-629 al Almendres.
- BU-V-5401 de N-629 a Cebolleros
- BU-V-5504 de BU-550 a Hierro
- BU-V-5503 de BU-V-5601, por Paralacuesta y Valdelacuesta al Puente de Urria.
- BU-V-5607 de BU-V-5606 a Casares
- BU-V-5608 de BU-V-5607 a Baíllo

Por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se emite el siguiente informe cuyo tenor literal es como sigue:

“La redacción dada al artículo 43 de las Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Cuesta Urria resulta incompleta e induce a confusión.

El texto inicialmente aprobado únicamente contempla la existencia de carreteras pertenecientes a la red del Estado y a la de la Comunidad de Castilla y León, siendo así que la Diputación Provincial de Burgos es titular de varias carreteras cuya relación figura en el anexo.

En el apartado a) del artículo 43, sólo se hace mención a la zona de dominio público de las carreteras de titularidad estatal y autonómica, olvidando las carreteras ya indicadas en el párrafo anterior.

En este mismo apartado se indica que sólo podrán realizarse obras e instalaciones en la zona de dominio público de la carretera previa autorización del Ministerio de Fomento, omitiendo al resto de administraciones titulares de carreteras que discurren por la Merindad de Cuesta Urria.

El mismo olvido se manifiesta en el apartado b) de artículo 43, al referirse al uso y explotación de los terrenos comprendidos dentro de la zona de servidumbre.

En el apartado c) se define la zona de afección correspondiente a carreteras de titularidad estatal (50 m) sin tener en cuenta que en las carreteras a las que se aplica la Ley 2/1990, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, rigen magnitudes diferentes.

En la misma línea queda redactado lo relativo a autorizaciones en la zona de afección, limitándose a requerir la autorización previa del Ministerio de Fomento, cuando esto es solo aplicable a las carreteras cuya gestión le corresponde.

Finalmente, al definir la línea límite de edificación se omite la de 18 metros, aplicable a las carreteras indicadas en el artículo 20 de la ya citada Ley 2/1990.

Creemos preferible que las Normas Urbanística Municipales de Merindad de Cuesta Urria se remitan a la legislación de carreteras vigente en lo que concierne a la protección de infraestructuras, que introducir incertidumbre con el articulado aprobado inicialmente.

SUGERIMOS que se dé otra redacción al artículo 43 de las Normas Urbanísticas Municipales de Merindad de Cuesta Urria, acorde con las leyes 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras y 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León. “

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el informe transcrito, de fecha 4 de febrero de 2008 y carácter vinculante, emitido por los Técnicos del Servicios de Vías y Obras.

29.- PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL “PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR “UR-13-INT” EN MEDINA DE POMAR.

Recibido el documento denominado “Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector UR-13-INT”, promovido por D.^a María José y D. Gabriel Fernández Barros y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, ya que afecta a la carretera BU-V-5601, De Incinillas (N-232), por Bisjueces, a Medina de Pomar (CL-628), de titularidad provincial, por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas se emite el siguiente informe cuyo tenor literal es como sigue:

“Con carácter general deberán ser respetadas las zonas de protección de la carretera BU-V-5601, en el tramo afectado por la futura urbanización. Dichas zonas están definidas en los artículos 16 a 20 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

En la zona de dominio público no se realizará ningún tipo de obra o instalación.

De acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 2/1990, la línea límite de edificación está situada a 18 metros de la arista exterior de la calzada más próxima. Desde esta línea hasta la carretera queda prohibida cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación. Entre el borde exterior de la zona de servidumbre y la línea límite de edificación sólo se podrán autorizar cerramientos diáfanos sin cimientos de fábrica, siempre que no resulten mermadas las condiciones de visibilidad y seguridad de la circulación vial (artículo 87 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

El presente informe no constituye permiso o autorización para la realización de obra alguna. La necesaria autorización, en concreto para la realización de cualquier acceso a la carretera provincial BU-V-5601, incluida la glorieta representada en los planos, deberá ser solicitada, directamente por los interesados, a la Excm. Diputación Provincial de Burgos.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el Informe transcrito emitido por los Técnicos del Servicios de Vías y Obras con fecha 23 de enero de 2008 y de carácter de vinculante.

30.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS CONFERIDOS POR LA PRESIDENCIA, EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

De conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio específico de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León, para la realización de Programas de Educación Ambiental, se crea una Comisión de Seguimiento que estará integrada por dos miembros de cada Administración designados por sus órganos de gobierno.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el Ilmo. Sr. Presidente, da cuenta de los nombramientos conferidos a favor de los Diputados Provinciales y Técnicos de la Unidad de Agricultura que a continuación se especifican para que en representación de esta Diputación formen parte de la Comisión de Seguimiento del Convenio específico de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León para la realización de Programas de Educación Ambiental.

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Suplente: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

Titular (Secretario): D. Pascual Cadenas Bernat.

Suplente (Secretario): D. José Miguel Esteban Sacristán.

De estos nombramientos se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

31.- ASUNTOS DE PROTOCOLO

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los miembros de la Corporación Provincial que han sido nombrados Vocales de Comisiones de la F.E.M.P.: D.^a Montserrat Aparicio Aguayo, de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo; a D. Borja Suárez Pedrosa, de la Comisión de Turismo, a D. Angel Guerra García, de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca y a D.^a Pura Arranz Cabestrero, de la Comisión de Transportes e Infraestructuras.
- Al Excmo. Sr. D. Santiago Mena Cerdá, por haber sido propuesto para ocupar el puesto de Fiscal Jefe Provincial.
- A las Juntas Rectoras del Monumento Natural de Monte Santiago y Ojo Guareña, por haber conseguido la inclusión en el selecto club de la “Q” de calidad turística, otorgado por el Instituto de Calidad Turística Española, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Al atleta burgalés, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber conseguido la Medalla de Plata en la prueba de 1.500 metros, en el Campeonato de España disputado en Valencia.
- Al atleta burgalés, D. Diego Ruiz Sanz, por haber conseguido el Campeonato de Europa en la prueba de 1.500 metros, disputado en Moscú y la Medalla de Bronce en la misma modalidad, en el Campeonato de España disputado en Valencia.
- Al Ayuntamiento de Valle de Mena, por haberle sido concedido el Premio “Incremento de la Biodiversidad”, otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente, reconociendo sus esfuerzos por conservar el patrimonio natural.
- A D.^a Carmen Condado Martínez, D.^a Isabel Hervías Aldama, D.^a Esther Loyola Perea, D.^a María José Basconcillos Abad, D.^a María Dolores Dancausa Treviño, D.^a María Luisa Navarro Alonso, D.^a Idoia Llanos y D.^a María Eugenia Mielgo Borao, por haber sido galardonadas con los Premios Provinciales Mujer y Empresa, organizados por la Asociación Mirandesa de Mujeres Empresarias (ADEME).
- A la Empresa GlaxoSmithkline, de Aranda de Duero, por haber sido designada como la Empresa del Año Asemar 2008, valorando su trayectoria y evolución, el incremento de negocio y de plantilla, así como su compromiso con su localización en la capital ribereña y su implicación social con la zona.

CONDOLENCIAS

- A los familiares de D. José María Alonso Marroquín, Párroco de San Juan de Ortega, lamentando su fallecimiento.

32.- ASUNTOS DE URGENCIA

La Sra. Secretaria General Accidental actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

32.1.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS JUSTIFICANTES DE SUBVENCION PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS, PARA EL FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE ENTIDADES LOCALES 2006.

Visto el citado expediente y los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa para un estudio más pormenorizado.

32.2 PROPUESTA DE APROBACION DE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR AGUAS DEL DUERO, S.A.

Vistas:

a) Las certificaciones de obras presentadas por la Empresa "Aguas del Duero, S.A." adjudicataria de las obras de Abastecimiento Mancomunado a la vecindad de Burgos y Bajo Arlanza de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León y la Sociedad Estatal "Aguas del Duero, S.A.".

b) Los informes jurídico y de fiscalización, obrantes en el expediente, emitidos por el Jefe de la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 28 de Febrero de 2008 y por el Sr. Interventor de fecha 29 de Febrero de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Certificaciones y justificantes de obras, así como los certificados comprensivos de todas ellas suscrito por el Sr. Director General de Aguas del Duero, S.A. y que comprende los meses y por las cuantías que se especifican:

• Noviembre 2006	17.401, 09 euros
• Diciembre 2006	14.774, 32 euros
• Enero 2007	9.400, 09 euros
• Febrero 2007	5.612, 23 euros
• Marzo 2007	13.245, 83 euros
• Abril 2007	28.821, 56 euros
• Mayo 2007	47.509, 35 euros
• Junio 2007	54.337, 18 euros
• Julio 2007	57.192, 66 euros
• Agosto 2007	64.387, 45 euros
• Septiembre 2007	70.880, 61 euros

- Octubre 2007 51.625, 56 euros
- Noviembre 2007 42.434, 42 euros
- Diciembre 2007 65.389, 73 euros

Segundo.- Efectuar el pago a la Sociedad de Aguas del Duero, S.A. de la cantidad de 543.012,08 euros a cuenta del resto de certificaciones pendientes hasta finalizar el compromiso de 1.525.180 euros, aplicándolo a la Partida núm. 75.513.724 del Presupuesto General.

33.- ESCRITOS RECIBIDOS

33.1.- ESCRITO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2008, REMITIDO POR EL CONSEJERO DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, POR EL QUE SE NOTIFICA LA ORDEN DE 23 DE ENERO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE NOMBRAN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS GERENCIA REGIONAL DE SALUD EN REPRESENTACION DE LA FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Dada cuenta de la citada Orden, en cuyo apartado primero de la parte dispositiva se establece: “Nombrar a D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, miembro titular del Consejo de Administración de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León...”.

La Junta de Gobierno, queda enterada y felicita al Ilmo. Sr. Presidente por su nombramiento.

33.2.- ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, DEL BUFETE GARCIA-GALLARDO, REMITIENDO INFORME DEL ARQUITECTO TECNICO DESIGNADO POR LA ASEGURADORA DE LA CONSTRUCTORA ARRANZ ACINAS, S.A.

Visto el citado informe relativo a las obras a ejecutar en ejecución de Sentencia del Recurso de Casación contra Sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos relativa a los daños producidos en el Palacio Provincial a consecuencia de la excavación y vaciado del solar del antiguo Cine Avenida.

La Junta de Gobierno, RESUELVE trasladar el informe antedicho al Vicepresidente 1º y Presidente de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo. Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios y a la Unidad Administrativa del S.A.J.U.M.A., para su estudio e informe.

33.3.- ESCRITO REMITIDO POR LA UNED, COMUNICANDO LA CANTIDAD PENDIENTE DE PAGO DEL AÑO 2007 Y CONVOCANDO A LA REUNION DEL PATRONATO DE LA UNED.

Visto el citado escrito, la Junta de Gobierno, resuelve dar traslado al Diputado-Presidente de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Contratación y Junta de Compras y a la Intervención para que se efectúen los trámites oportunos para hacer efectivo dicho pago.

33.4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE MONTES OBARENES-SAN ZADORNIL

La Junta de Gobierno, queda enterada de la designación que en ese mismo acto efectúa el Ilmo. Sr. Presidente a favor del Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

Del presente nombramiento se dará cuenta al Pleno en la próxima reunión que celebre.

34.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, para formular un ruego a los Sres. Diputados, relativo la utilización, cuando sea estrictamente necesario, del aparcamiento de sus vehículos en el aparcamiento de la Plaza Mayor, teniendo en cuenta la facturación que la Empresa Aparcamientos y Finanzas ha realizado durante el mes de Enero de 2008.

TURNO PROTOCOLARIO

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, para agradecer a la Secretaria General Accidental actuante, en nombre propio y en el de los miembros de la Junta de Gobierno, el trabajo, interés y colaboración prestada durante estos meses en el desempeño de las funciones propias de la Secretaría, permitiendo culminar con éxito y plena satisfacción este periodo transitorio que hoy concluye con la toma de posesión del Secretario General de ésta Diputación.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

35.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: María Pilar González Juez